



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2020 00722 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes, memorial allegado por la parte demandante Unidad Residencial Curazao P.H; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

"ELIANA MARÍA MEDINA CADAVID, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante, me dirijo a su Despacho con el fin pone en conocimiento el envío, vía correo electrónico, del oficio de octubre 19 de dos mil veinte (2020), dirigido a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, como consta en documento adjunto."

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**